

Expediente n.º: 617/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Necesidad a satisfacer:

Adquisición y montaje de Mobiliario para el Edificio del Nuevo Ayuntamiento de Murillo de Río Leza

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Adquisición y montaje de Mobiliario para el Edificio del Nuevo Ayuntamiento de Murillo de Río Leza
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	45.281,50
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	45.281,50
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	54.790,62
Fecha de inicio del contrato:	15/07/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	15/08/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





Es notorio, y así ha sido transmitido por la ciudadanía del municipio, que existe una demanda objetiva por parte de los usuarios de Murillo de Río Leza de la atención ciudadana en las nuevas oficinas que requieren de dotación. El perjuicio, por omisión de las instituciones de la dotación de un mobiliario a la altura de una reforma integral de edificio sería grande. Las nuevas instalaciones requieren de un mobiliario que se ajuste a los distintos espacios recientemente construidos.

Queda acreditado que la contratación de mediante un contrato del suministro por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

